ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HERCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas quince minutos del día 5 de Abril del dos mil diez, en las oficinas de la Compañía situadas en la Cdla. Los Ceibos, calle Primera No. 204-A, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"HERCO CIA. LTDA."**, con la asistencia de sus dos únicas socias, esto es, la compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, debidamente representada por el Ab. Ricardo Ferber Vera, en su calidad de Gerente General de la misma, quien es propietaria de 10.799 participaciones y la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, debidamente representada por el Ab. Ricardo Ferber Vera, en su calidad de Gerente de la misma, quien es propietaria de 1 participación. Como los socios concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también de acuerdo en que se trate en la Junta el siguiente asunto del orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.-

2.-Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al año 2009.-

3.-Aprobación del Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.-

4.-Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2009.-

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor Jorge Becerra, elegido unánimemente en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario el Abogado Ricardo Ferber Vera, Gerente de la Compañía. Acto seguido, se procede a elaborar la lista de asistentes. El Presidente Ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Luego de cortas deliberaciones se toman las siguientes resoluciones:

1.-Aprobar el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

2.-Aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico de 2009.

3.-Aprobar el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

4.-Por cuanto se obtuvo una utilidad de US$ 32,709.33 (treinta y dos mil setecientos nueve 33/100 dólares de los Estados Unidos de América), la junta dispone que luego de descontar y pagar el porcentaje de ley por concepto de utilidades de los trabajadores, es decir, US$ 4,906.40 (cuatro mil novecientos seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) y del pago del impuesto a la renta por el porcentaje de ley, es decir US$ 8,135.79 (ocho mil ciento treinta y cinco 79/100 dólares de los Estados Unidos de América), el saldo remanente, es decir, US$ 19,667.14 (diecinueve mil seiscientos sesenta y siete 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) quede a disposición de los accionistas para decisión posterior, debiendo transferir dicha cantidad a la cuenta de utilidades no distribuidas.

No habiendo otro asunto del cuál tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas, veinte minutos.

Sr. JORGE BECERRA QUIÑONEZ
Presidente Ad-hoc

p. PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA
p. CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.
AB. RICARDO FERBER VERA
GERENTE GENERAL Y GERENTE, RESPECTIVAMENTE
Accionistas y Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HERCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas quince minutos del día 5 de Abril del dos mil diez, en las oficinas de la Compañía situadas en la Cdla. Los Ceibos, calle Primera No. 204-A, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"HERCO CIA. LTDA."**, con la asistencia de sus dos únicas socias, esto es, la compañía **PESQUERA GALERAS S.A. PEGALSA**, debidamente representada por el Ab. Ricardo Ferber Vera, en su calidad de Gerente General de la misma, quien es propietaria de 10.799 participaciones y la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA AQUABRISAS C.A.**, debidamente representada por el Ab. Ricardo Ferber Vera, en su calidad de Gerente de la misma, quien es propietaria de 1 participación. Como los socios concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la Empresa, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, estando también de acuerdo en que se trate en la Junta el siguiente asunto del orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.-

2.-Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al año 2009.-

3.-Aprobación del Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.-

4.-Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2009.-

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta el señor Jorge Becerra, elegido unánimemente en virtud de la ausencia de su titular y como Secretario el Abogado Ricardo Ferber Vera, Gerente de la Compañía. Acto seguido, se procede a elaborar la lista de asistentes. El Presidente Ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Luego de cortas deliberaciones se toman las siguientes resoluciones:

1.-Aprobar el Informe de los Comisarios de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

2.-Aprobar el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico de 2009.

3.-Aprobar el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

4.-Por cuanto se obtuvo una utilidad de US$ 32,709.33 (treinta y dos mil setecientos nueve 33/100 dólares de los Estados Unidos de América), la junta dispone que luego de descontar y pagar el porcentaje de ley por concepto de utilidades de los trabajadores, es decir, US$ 4,906.40 (cuatro mil novecientos seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) y del pago del impuesto a la renta por el porcentaje de ley, es decir US$ 8,135.79 (ocho mil ciento treinta y cinco 79/100 dólares de los Estados Unidos de América), el saldo remanente, es decir, US$ 19,667.14 (diecinueve mil seiscientos sesenta y siete 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) quede a disposición de los accionistas para decisión posterior, debiendo transferir dicha cantidad a la cuenta de utilidades no distribuidas.

No habiendo otro asunto del cuál tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas, veinte minutos. **f)** Sr. Jorge Becerra Quiñonez, Presidente Ad-hoc; **f)** p. Pesquera Galeras S.A. PEGALSA, p. Corporación Ecuatoriana de Pesca AQUABRISAS C.A., Ab. Ricardo Ferber Vera, Gerente General y Gerente, respectivamente, Accionistas y Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la Compañía, al que se podrán remitir los Socios, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 5 de Abril del 2.010.

AB. RICARDO FERBER VERA
SECRETARIO